



DECRETO ALCALDICIO N° 1986
AUTORIZA ADQUISICIÓN VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA
REQUINOA, 29 de Junio de 2.016,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1584 de fecha 28.06.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicitan autorizar adquisición vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por la compra de "Materiales para los Talleres de Manualidades de Decoupage y Cerámica en Frío, al proveedor Sra. Beatriz Canales Toro, Run [REDACTED], por un monto total de \$ 420.500 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contrato administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de la modalidad trato directo en el Portal Mercado Público, de "Materiales para los Talleres de Manualidades de Decoupage y Cerámica en Frío, al proveedor Sra. Beatriz Canales Toro, Run [REDACTED] por un monto total de \$ 420.500 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.07.999 "Otros", Programa Talleres Municipalesd, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/MZP/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Mercado Público (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE